Villavicencio, 28 de marzo de 2025

ÁREA SOLICITANTE: Secretaría de Comunicaciones

LEIDY SANCHEZ LOAIZA identificada con cédula de ciudadanía número 40.218.856 de Villavicencio, **Secretaria de Comunicaciones** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 011 del 2 de enero de 2024 y posesionada según consta en el Acta No.007 de fecha 2 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2024005500234** según certificado expedido el **17/03/2025**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
1740	25 de marzo de 2025	N/A	83633	0301-2.3.23.2302.0400.001.2.3.2.02.02.008 – 20	N/A	$9.000.000	$9.000.000
	TOTALES					$9.000.000	$9.000.000

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
Difundir los resultados alcanzados por el Gobierno Departamental, así como las acciones realizadas donde se respalda a los productores comercializadores de sector agrícola, a través de un medio de comunicación radial.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
82101601	Comunicaciones: 46 Difundir los resultados alcanzados por el Gobierno Departamental, así como las acciones realizadas donde se respalda a los productores comercializadores de sector agrícola, a través de un medio de comunicación radial.	$9.000.000

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses

LUGAR DE EJECUCIÓN
El lugar de ejecución del presente contrato será en el municipio de Puerto Gaitán

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
Nueve millones de pesos moneda corriente ($9.000.000)

FORMA DE PAGO:
EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Tres (3) mensualidades vencidas de igual valor correspondiente a la ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades en cumplimiento a la ejecución de las obligaciones específicas con los soportes establecidos en los mismos; certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables

Parágrafo: El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato.

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:
La gobernación del Meta a través del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, desarrolla y pone en marcha estrategias de comunicación fundamentadas en la difusión y posicionamiento de la información desde y hacia los ciudadanos y las partes interesadas, de modo transversal, donde la comunicación es uno de los ejes estratégicos de la Administración, orientada al fortalecimiento de la transparencia, confianza hacia lo público y a la rendición de cuentas permanente

Por esto, se pondrán en marcha diversas estrategias comunicativas, las cuales deben ser difundidas en medios de comunicación radial, digital, televisión y/o escritos, encaminadas a informar eficaz y eficientemente a la ciudadanía, impactando de manera positiva a la población del departamento del Meta, con el fin de que conozcan cuáles son las inversiones, gestiones, programas y proyectos que se adelantan en los sectores: Mujer Familia y Equidad de Género, educación, salud, vivienda, servicios públicos, competitividad, infraestructura, social, entre otros.

Con la ejecución de esta estrategia, se da cumplimiento al propósito del **Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027,** que es divulgar y promocionar la gestión del gobierno del Meta, asegurando que la información llegue a todos los rincones del departamento del Meta, a todos los ciudadanos de manera fácil y directa

En la Gobernación del Meta trabajamos articuladamente para mejorar la calidad de vida de los metenses, recopilando información desde cada una de sus Secretarias o Institutos descentralizados los cuales realizan, planes, programas, proyectos, con la oferta institucional en atención a la comunidad del departamento del Meta, acciones que deben ser divulgadas a través de los diferentes medios de comunicación (: radio, televisión, medio impreso, páginas web, redes sociales), generando un impacto positivo en la comunidad metense.

Es deber del gobierno de la Unidad, rendir cuentas de manera permanente a la comunidad y la forma más eficiente y efectiva de hacerlo a través de los diferentes medios de comunicación locales y regionales, garantizando que la información llegue a otros municipios del Meta, aumentando el alcance de las convocatorias a sus diferentes públicos objetivos, como está establecido en el plan de comunicación, en el que se establece que la comunicación es un elemento estratégico para el desarrollo de la entidad y facilita el logro de la misión, visión y objetivos, además de generar el plan de comunicaciones para garantizar que la información de la oferta institucional llegue oportunamente.

La ley 1437 de 2011, establece: a. En virtud del principio de transparencia, que la actividad administrativa salvo reserva legal y b. En virtud del principio de publicidad las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la Ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información.

Igualmente, en desarrollo del documento CONPES 3654 de 2010, se establece la necesidad de mantener y crear nuevos espacios de diálogo entre la administración pública y los ciudadanos, fomentar la petición de cuentas y control social por parte de los ciudadanos e implementar en las entidades del Gobierno el uso del lenguaje ciudadano en todos los canales de comunicación, adicionalmente: 1) Las entidades públicas utilizaran un lenguaje simple y comprensible; 2) La información pública estará disponible por diversos medios; 3) Las entidades públicas generaran rutina de dialogo con los ciudadanos, informando, explicando y justificando las acciones desarrolladas y el uso de los recursos; 4) La creación de canales nuevos de comunicación para retroalimentación de los ciudadanos al Estado.

La secretaría de comunicaciones en cumplimiento de sus funciones busca Informar de manera masiva las acciones, planes, programas y proyectos que realiza el Gobierno departamental, con el propósito de llegar a la mayor cantidad posible de personas que habitan el Meta y visibilizar el departamento en el ámbito local, regional, nacional e internacional, a través de los diferentes medios de comunicación: radio, televisión, medio impreso, páginas web, grupos de WhatsApp, redes sociales etc., lo que permitirá verificar y rendir informes de los indicadores, productos y metas a cumplir el proyecto de inversión BPID bajo el número **2024005500234** "DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META"; meta 1. "Actualizar y ejecutar el plan de comunicaciones para promover las acciones, gestiones, programas y proyectos de la administración departamental y posicionar la imagen positiva del Meta".

Esta estrategia se encuentra estructurada en el plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027" en el PILAR 6. COMPONENTE TRANSVERSAL DE GOBIERNO, **6.1** EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL **6.1.6** LÍNEA ESTRATÉGICA COMUNICAR A LA COMUNIDAD **6.1.6.1** PROGRAMA CONFIANZA Y CREDIBILIDAD: RENDICIÓN PERMANENTE DE CUENTAS. 6.1.6-1.1 SUBPROGRAMA ACCESO A LA INFORMACION SECTOR 23. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Meta 1 Actualizar y ejecutar el plan de comunicaciones para promover las acciones, gestiones, programas y proyectos de la administración departamental y posicionar la imagen positiva del Meta.

Es por esta razón, se pondrá en marcha un componente de socialización y esto se logra por medio de estrategias comunicativas, las cuales deben ser difundidas por medio radial, digital, impreso y/o medio televisivo, encaminadas a informar eficaz y eficientemente, que impacten de manera positiva y permita llevar información clara, oportuna y veraz a los habitantes del Meta, incluyendo aquellos en regiones apartadas donde el acceso a internet y otros medios es limitado. A través de estos medios de comunicación, es posible sensibilizar a la comunidad sobre iniciativas gubernamentales en sectores claves como educación, salud, infraestructura, desarrollo social, medioambiente, entre otros, asegurando que los ciudadanos conozcan y accedan a los beneficios de los programas públicos.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

En el Departamento del Meta en cumplimiento a los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo, "El Gobierno de la Unidad 2024-2027", la Secretaría de Comunicaciones con el proyecto BPIN

2024005500234 denominado "DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META"; dimensión en el PILAR 6. COMPONENTE TRANSVERSAL DE GOBIERNO, **6.1** EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL **6.1.6** LÍNEA ESTRATÉGICA COMUNICAR A LA COMUNIDAD **6.1.6.1** PROGRAMA CONFIANZA Y CREDIBILIDAD: RENDICIÓN PERMANENTE DE CUENTAS. 6.1.6-1.1 SUBPROGRAMA ACCESO A LA INFORMACION SECTOR 23. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Meta 1 Actualizar y ejecutar el plan de comunicaciones para promover las acciones, gestiones, programas y proyectos de la administración departamental y posicionar la imagen positiva del Meta.; considera necesario la contratación mediante un proceso de selección de mínima cuantía, según el Art. 94 de la Ley 1474 del 2011 del Estatuto Anticorrupción, con personas naturales o jurídicas para difundir de manera masiva mediante la utilización de diferentes medios radiales, digitales, impresos, televisión y alternativos regionales de reconocimiento.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Contar con un programa de radio en una emisora con las siguientes especificaciones:

FRECUENCIA	FRANJA / ESPACIO	DURACIÓN	CANTIDAD
Frecuencia Modulada	Lunes a viernes en el horario de 12:00 m a 1:00 pm	Emisión de cuña en un espacio radial, a través de una emisora del Departamento del Meta, de hasta un (1) minuto de duración	90
		Emisión de informes radiales en un espacio radial, a través de una emisora del Departamento del Meta, de hasta dos (2) minutos de duración.	45

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	26 de marzo de 2025
Dependencia Solicitante:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Objeto a contratar	Difundir los resultados alcanzados por el Gobierno Departamental, así como las acciones realizadas donde se respalda a los productores comercializadores de sector agrícola, a través de un medio de comunicación radial.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES – Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

Atendiendo la necesidad a contratar, el mercado radial es un sector clave dentro de la industria de las comunicaciones, caracterizado por su amplio alcance, accesibilidad y capacidad de acogida en diferentes audiencias. A lo largo de los años, la radio ha evolucionado desde la transmisión analógica hasta la digital, adaptándose a las nuevas tecnologías y hábitos de consumo de la población. Esta evolución ha permitido que el sector se mantenga vigente y continúe siendo una herramienta estratégica para la difusión de información, publicidad y contenido de valor para distintos segmentos de la sociedad.

El impacto del sector radial se extiende más allá de la publicidad; también desempeña un papel fundamental en la formación de opinión pública, la difusión de información local y la promoción de la cultura. A medida que avanza la tecnología y cambian las dinámicas de consumo, es probable que la radio continúe evolucionando, buscando nuevas formas de atraer y mantener a su audiencia en un entorno mediático cada vez más competitivo.

Estructura del Mercado Radial: Colombia posee un mercado radial variado que abarca emisoras de radio en AM, FM y plataformas digitales. La radio FM goza de gran popularidad en las zonas urbanas, mientras que la AM mantiene su importancia en las áreas rurales. La cobertura radial en el país es extensa, y la variedad de estaciones disponibles brinda a los oyentes la oportunidad de acceder a contenidos que se adaptan a sus intereses y contextos geográficos.

En junio de 2024, el análisis del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) muestra que el sector de pautas radiales creció un 4% en comparación con el mismo mes de 2023. Este aumento se debe a la optimización de la compra de espacios publicitarios en franjas horarias específicas para captar de manera más efectiva a diferentes segmentos de la población. La franja matutina (6:00-10:00 AM) atrae a profesionales y estudiantes, ideal para productos de consumo diario; el mediodía (10:00 AM-2:00 PM) se enfoca en trabajadores y amas de casa, promoviendo ofertas locales; la tarde (2:00-6:00 PM) está dirigida a quienes regresan del trabajo, útil para promociones; y la noche (6:00-10:00 PM) capta a quienes buscan entretenimiento, ideal para tecnología y eventos. Esta estrategia ha mejorado la efectividad de las campañas radiales y ha contribuido al crecimiento del sector.

Tipos de Modulación radial:

- **AM (Amplitud Modulada):** Aunque ha visto una disminución en su popularidad frente a la FM y la radio digital, la AM sigue siendo relevante en ciertas regiones, especialmente para contenidos de noticias y talk shows.
- **FM (Frecuencia Modulada):** La FM es la más popular en las áreas urbanas y es conocida por su programación diversa que incluye música, noticias, entretenimiento y deportes.

98

- **Digital y Online:** La radio digital (Facebook live), incluyendo plataformas de streaming, aplicaciones móviles y podcasts, ha ganado terreno rápidamente. Este segmento ofrece nuevas oportunidades para la pauta radial y permite llegar a audiencias que prefieren consumir contenido en línea

En este contexto, y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se establece como objetivo evaluar las oportunidades que ofrece el mercado colombiano en el sector de servicios radiales. La finalidad es identificar personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y con amplia experiencia, atendiendo a los principios de cumplimiento, calidad, oportunidad y eficiencia que tenga capacidad para satisfacer las necesidades.

Económico: La economía se divide en diferentes actividades productivas. Estas se clasifican en el sector primario, secundario y terciario y todas son necesarias para cubrir el consumo de las personas. El sector servicios se encuentra incluido dentro del sector terciario.

Sector Terciario: (servicios): El sector servicios es muy importante para la economía, las razones que se pueden mencionar son las siguientes:

- En el sector servicios es donde se generan los **acuerdos comerciales** más importantes, tanto a nivel nacional como internacional.
- El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales muy importantes para cualquier país
- También en el sector servicios se dan grandes inversiones a nivel internacional.
- Genera **competitividad** y desarrollo. De hecho, mientras más desarrollada es una economía, hay más calidad y diversidad de actividades del sector servicios.
- Para que un producto final llegue a los consumidores, la empresa deberá apoyarse en el sector terciario. En primer lugar, la compañía deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos. Asimismo, necesitará contar con financiación, por parte de bancos y otros agentes del sector financiero. Finalmente, la empresa deberá asegurarse de que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad.
- Para desarrollar su actividad con normalidad, la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades están englobadas en el sector terciario.

Técnico: El mercado radial en Colombia cuenta con una infraestructura técnica y tecnológica en constante evolución, lo que permite satisfacer de manera eficiente las necesidades de comunicación y difusión de la Entidad. La radio, como medio de alcance masivo, ha transitado desde sistemas analógicos hacia plataformas digitales, lo que ha optimizado la calidad de transmisión y ha ampliado su cobertura, permitiendo llegar a públicos diversos a través de múltiples canales. Es tal la diversidad de contenidos radiales que las emisoras se clasifican de acuerdo a la programación garantizando el propósito educativo, recreativo, cultural, científico e informativo que orienta el servicio de radiodifusión, en comerciales, interés publico y comunitarias.

El sector radial colombiano se caracteriza por su diversidad tecnológica, que abarca desde emisoras tradicionales en AM y FM hasta plataformas digitales y radio en streaming. La digitalización ha permitido una mayor calidad de audio, menor interferencia y una oferta más segmentada de contenidos. Adicionalmente, el uso de inteligencia artificial y análisis de datos ha optimizado la personalización de la programación y la gestión de audiencias, generando nuevas oportunidades para la industria. La capacidad técnica del sector radial en Colombia está respaldada por avances tecnológicos que optimizan la calidad y eficiencia del servicio. La constante innovación y adaptación

a nuevas tendencias permiten el desarrollo de oportunidades estratégicas para entidades públicas y privadas que buscan una comunicación efectiva y de amplio alcance.

Regulatorio:

MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL
CONSTITUCIÓN POLITICA DE 1991
MARCO NORMATIVO LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015
Manual de contratación
Manual de interventoría y supervisión
Decreto 1860 de 2021

B. Comportamiento del Gasto Histórico

Con la información recopilada se proyecta realizar la presente contratación teniendo en cuenta el histórico de contratos realizados en vigencias anteriores, encontrando que para este tipo de servicios se debe exigir condiciones de experiencia con miras a garantizar la eficiencia de la contratación de este tipo de servicios.

Luego de evidenciar las condiciones de técnicas para esta contratación se constató que diversas entidades del estado han realizado en anteriores vigencias fiscales y en la actual, contratos con objetos parecidos al que se pretende celebrar con el presente estudio previo, pero que difieren en el tipo de publicidad y en las características de las promociones realizadas.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

PROCESO DE REFERENCIA 1

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NÚMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-132-2024
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	2727 DE 2024
OBJETO:	PROMOVER LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META, ASÍ COMO MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL, SOBRE LAS ACCIONES O CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL
VALOR CONTRATO	$3.750.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Veinte (20) días
FORMA DE PAGO	UN (1) ÚNICO PAGO VENCIDO
CAPACIDAD TÉCNICA	**CAPACIDAD TÉCNICA:** Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 1. El oferente deberá acreditar la celebración de hasta un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

180

	Si la experiencia es con entidad pública, el oferente deberá anexar, acta de finalización y/o liquidación. Si la experiencia es con particulares el oferente deberá soportarla con la correspondiente factura(s) y su respectiva resolución expedida por la DIAN o cuenta de cobro con su respectivo comprobante de pago, certificado del contador y certificación expedida por la entidad que contrató el servicio, la cual deberá tener como mínimo la Siguiente información: *-Nombre la empresa* *-Nombre del contratista* *-Número del contrato* *-Objeto del contrato* *-Fecha de suscripción del contrato (día-mes-año)* *-Fecha de terminación del contrato(día-mes-año)* *-Fecha de expedición de la certificación (día-mes-año)* *-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar* *-Cargo y firma de quien expide la certificación.* *-Si se trata de un consorcio o una unión temporal, anexar acta de constitución del consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.* 2.El oferente debe acreditar, mediante la certificación expedida por el gerente o director regional de la emisora que cuenta con el espacio asignado y que se encuentre activo al momento de presentar la propuesta de un PROGRAMA DE RADIO LOS SABADOS EN EL HORARIO DE 2:00 P.M. A 4:00 P.M, A TRAVES DE UNA EMISORA EN FRECUENCIA MODULADA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, la expedición del documento no podrá superar los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. 3.El oferente deberá adjuntar carta de compromiso para ejecutar el contrato con la emisora presentada en la oferta, mediante el cual se especifique: objeto del contrato, espacio asignado en la emisora, programa, horario y número del proceso, debidamente firmada.
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	JOSE ANANIAS BORJA

PROCESO DE REFERENCIA 2

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NÚMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-114-2024
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	2647 DE 2024
OBJETO:	PROMOVER LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META, ASÍ COMO MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL, SOBRE LAS ACCIONES QUE ADELANTA LA INSTITUCIONALIDAD, SOBRE LOS SERVICIOS OFERTADOS Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$4.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) mes
FORMA DE PAGO	UN (1) ÚNICO PAGO VENCIDA
CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 1. El oferente deberá acreditar la celebración de hasta un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Si la experiencia es con entidad pública, el oferente deberá anexar, acta de finalización y/o liquidación.

	Si la experiencia es con particulares el oferente deberá soportarla con la correspondiente factura(s) y su respectiva resolución expedida por la DIAN o cuenta de cobro con su respectivo comprobante de pago, certificado del contador y certificación expedida por la entidad que contrató el servicio, la cual deberá tener como mínimo la Siguiente información: -Nombre la empresa -Nombre del contratista -Número del contrato -Objeto del contrato -Fecha de suscripción del contrato (día-mes-año) -Fecha de terminación del contrato(día-mes-año) -Fecha de expedición de la certificación (día-mes-año) -Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar -Cargo y firma de quien expide la certificación. -Si se trata de un consorcio o una unión temporal, anexar acta de constitución del consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. 2. El oferente debe acreditar mediante la certificación expedida por el canal que cuenta con el espacio asignado y que se encuentra activo al momento de presentar de un PROGRAMA DE RADIO DE LUNES A VIERNES EN LOS BREAK (8:45AM – 10:45AM – 2:45PM – 5:45PM), A TRAVES DE UNA EMISORA EN FRECUENCIA MODULADA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, la expedición del documento no podrá superar los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. 3.El oferente deberá adjuntar carta de compromiso para ejecutar el contrato con la emisora presentada en la oferta, mediante el cual se especifique: objeto del contrato, espacio asignado en la emisora, programa, horario y número del proceso, debidamente firmada.
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	YENNY AUDREY BACCA DAZA

PROCESO DE REFERENCIA 3

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NÚMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-025-2024
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	1088 DE 2024
OBJETO:	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL META, A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL.
VALOR CONTRATO	$12.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses
FORMA DE PAGO	CUATRO (4) MENSUALIDADES VENCIDAS
CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 1. El oferente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Anexando. □Si la experiencia es con entidad pública, el oferente deberá anexar, copia del contrato, acta de finalización y/o liquidación. □Si la experiencia es con particulares el oferente deberá soportarla con la correspondiente factura(s) y su respectiva resolución expedida por la DIAN o cuenta de cobro con su respectivo comprobante de pago, certificado del contador y certificación expedida por la entidad que contrató el servicio, la cual deberá tener como mínimo la siguiente información: -Nombre la empresa contratante -Nombre del contratista -Número del contrato

	-Objeto del contrato -Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año) -Fecha de terminación del contrato (día- mes –año) -Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año) -Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar -Cargo y firma de quien expide la certificación. -Si se trata de un consorcio o una unión temporal, anexar acta de constitución del consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. 2. El oferente debe acreditar, mediante la certificación expedida por el gerente o director regional de la emisora que cuenta con el espacio asignado y que se encuentre activo al momento de presentar la propuesta de un PROGRAMA DE RADIO DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A.M. A 9:00 A.M., A TRAVES DE UNA EMISORA EN FRECUENCIA MODULADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, la expedición del documento no podrá superar los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. 3. El oferente deberá adjuntar carta de compromiso para ejecutar el contrato con la emisora presentada en la oferta, mediante el cual se especifique: objeto del contrato, espacio asignado en la emisora y número del proceso, debidamente firmada.
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	LUZ NELLY CEFERINO FAJARDO

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

PROCESO DE REFERENCIA 1

ENTIDAD	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**
NÚMERO DE PROCESO	MCMT-SGL-006-2024
MODALIDAD	Mínima Cuantía
No. CONTRATO	264-2024
OBJETO:	DESARROLLAR ACCIONES DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS EN ESPACIO RADIAL, COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN Y PARTICIPACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA-CASANARE.
VALOR CONTRATO	$35.988.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (2) meses
FORMA DE PAGO	El municipio pagara al contratista el valor del contrato, mediante actas parciales mensuales, de acuerdo al avance del contrato, previa entrega del informe de actividades, con visto bueno del supervisor, pago al sistema de seguridad social y demás documentos que el supervisor exija atendiendo lo establecido por la normatividad vigente y procedimientos de la entidad.
GARANTIAS	**OBERTURA EXIGIBLE** / **CUANTíA** / **VIGENCIA**

103

	Garantía de seriedad de la propuesta	El diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial estimado.	Tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.
	Cumplimiento General del contrato	El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y 6 meses más.

CONDICIONES TÉCNICAS	Con el propósito de verificar la idoneidad del futuro contratista, la entidad requiere una persona natural o jurídica, que deberá acreditar experiencia por una cuantía igualo superior UNA (01) VEZ el presupuesto oficial expresado en SMMIV, ejecutado con entidades de carácter público o privada. Para lo cual se evaluará como máximo dos (02) contratos con entidades estatales y/o privada, cuyo objeto este relacionado con prestar servicios de comunicación masiva y/o servicios de radio.
No. DE OFERENTES	2
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Ernesto Alexander Roa Carrillo

PROCESO DE REFERENCIA 2

ENTIDAD	**HOSPITAL RICAURTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**
NÚMERO DE PROCESO	ENV-04-09-1485-24
MODALIDAD	Contratación directa
No. CONTRATO	ENV-04-09-1485-24
OBJETO:	EMISIÓN DE MENSAJES RADIALES INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA DE LOS PROGRAMAS POLÍTICAS Y PROYECTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
VALOR CONTRATO	$3.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (2) meses
FORMA DE PAGO	El Municipio de Envigado pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al Plan Anualizado de Caja (PAC) el cual esta soportado en el registro de disponibilidad presupuestal (RDP) del presente contrato Y SE AUTORIZARÁ el pago de acuerdo al informe del supervisor que se presente al ordenador del gasto, donde se detallan las (actividades, obligaciones, tareas, productos.) realizadas, desarrolladas o entregadas durante el periodo a pagar y de acuerdo al plazo establecido en el contrato. En todo caso se pagará de acuerdo a la ejecución.
CAPACIDAD TÉCNICA	Para le ejecución del objeto contractual es necesario que el contratista cuente con espacio radial en una emisora local, regional o nacional, lo cual será acreditado certificación de la emisora en donde se transmite el programa radial. El proponente debe acreditar mínimo (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado).
No. DE OFERENTES	1

PROPONENTE ADJUDICATARIO	Hernando Enrique Aguilar

PROCESO DE REFERENCIA 3

ENTIDAD	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAREPA**
NÚMERO DE PROCESO	MC-009-2024
MODALIDAD	Mínima Cuantía
No. CONTRATO	MC-009-2024
OBJETO:	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA LA EMISIÓN POR RADIO DE ESPACIOS NOTICIOSO, CUÑAS, MENSAJES INSTITUCIONALES DIFUSIÓN DE COMUNICACIONES AVISOS Y ENTREVISTAS QUE PERMITAN LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAREPA DIVULGACIÓN DE REQUERIMIENTOS EDICTOS DECRETOS ACUERDOS Y/O CIRCULARES DURANTE LA VIGENCIA 2024
VALOR CONTRATO	$7.200.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses
FORMA DE PAGO	El valor que resulte del contrato a celebrar, se cancelara mediante tres (3) pagos parciales iguales por servicios prestados, según especificaciones técnicas y la copia del pago de la seguridad social integral y por el municipio previo recibido a entera satisfacción e informe del supervisor.
GARANTIAS	

PÓLIZA	CUANTíA	VIGENCIA
Cumplimiento	El diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	El diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

CONDICIONES TÉCNICAS	- Conocer y dar cumplimiento a las leyes, decretos y normas de regulación que aplican en la contratación y el presupuesto relacionado con el procedimiento - Estar en capacidad administrativa y operativa de distribuir y coordinar de manera organizada la divulgación de los diferentes contenidos conforme a las disposiciones que establezca la Entidad - El objeto social del contratista deberá completar actividades relacionadas con la divulgación de información a través de medios radiales, digitales o medios de comunicación - El contratista deberá contar con establecimiento de comercio en el municipio de Carepa, en el cual esta ubicado la Entidad, para lograr agilizar los procesos de ejecución, revisión y generación de los productos acorde a la necesidad desde la Entidad. Lo cual deberá acreditarse desde la presentación de la oferta.
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Uraba Stereo

C. Estudio de la oferta

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para la categoría de compra definidas. El mercado radial es un sector clave dentro de las comunicaciones, caracterizado por su amplio alcance, accesibilidad y capacidad de acogida en diferentes audiencias. La

Gobernación del Meta realizó la invitación para presentar la cotización a 4 emisoras, dos de Amplitud Modulada y dos de Frecuencia modulada, las empresas que se les realizó la invitación fueron:

- Olímpica 105.3 FM – Jaime Humberto Ortiz Vásquez
- Cadena Súper 98.3 FM – Carlos Andrés Pava Castellanos
- La Cariñosa 1020 AM – Micher Mauricio Salamanca Cedeño
- La Voz de los Centauros 1140AM – Juan Carlos Torres Leiva

Se realizaron las invitaciones a cotizar de las cuales las 4 emisoras radiales cotizaron, ofreciendo espacios radiales para cuñas, informes radiales, entrevista, emisiones en vivo, la franja horaria por lo que se procede a realizar el estudio de mercado.

Debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. **¿ ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

La Secretaría de Comunicaciones se encarga de la producción del material, logrando que se cumpla con la estrategia comunicativa, encaminada a informar eficaz y eficientemente, que impacten de manera positiva y permita llevar información clara, oportuna y veraz a los habitantes del Meta. El contenido del material será distribuido a través de medios de comunicación radial, asegurando una difusión oportuna y efectiva alineada con los objetivos estratégicos de Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. A través de estos medios de comunicación, es posible sensibilizar a la comunidad sobre iniciativas gubernamentales en sectores claves como educación, salud, infraestructura, desarrollo social, medioambiente, entre otros, asegurando que los ciudadanos conozcan y accedan a los beneficios de los programas públicos.

2. **¿A quién se va a comprar?**

- Persona natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

- Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a las del objeto contractual. Capacidad legal y/o operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Una vez revisada la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria SIIS 2024 de la Superintendencia, según el código CIIU No. 6010: Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora, estos serían los posibles proveedores:

NIT	Razón social de la sociedad
800017779	TEVESAN S.A.S.
811025863	RADIO MUNERA 790 SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION
811026622	COMERCIALIZADORAA MUNERA EASTMAN RADIOA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION
819002871	CIPRIANO LOPEZ E HIJOS SAS
830042619	INVERSIONES INRAI LTDA

830079434	CONSULTORIA ORGANIZACIONAL SAS
830111891	RADIO INTEGRIDAD S.A.
860354098	PRODUCCIONES WILLVIN S.A.
860505253	AMERICA RADIO LTDA
890300188	RACOL MEDELLIN SAS
890302907	RDP S A S
900248321	WINDOWS CHANNEL COLOMBIA SA
900624147	RADIO MUNERA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION

D. Estudio de mercado

De acuerdo con la capacidad técnica y las condiciones del sector radial en Colombia y garantizando que la contratación se alinee con las necesidades de la Gobernación del Meta. Para ello, se analizan aspectos como la disponibilidad de proveedores, la calidad de los servicios ofrecidos y el cumplimiento de normativas vigentes. Este proceso se lleva a cabo a través de la solicitud de cotizaciones a medios radiales del departamento del Meta en la Frecuencia Modulada y Amplitud Modulada, asegurando que la selección del proveedor cumpla con criterios de eficiencia, calidad e impacto social.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría Comunicaciones, realizó el siguiente mecanismo:

- Revisión de precios por solicitud de cotizaciones: Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

  Se obtuvo un total de 4 cotizaciones de las cuales dos son de Frecuencia Modulada y dos de Amplitud Modulada, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostró interés, pero no cotizó	Cotizó
1	Olimpica 105.3 FM		X
2	Cadena Súper 98.3 FM		X
3	La Cariñosa 1020 AM		X
4	La Voz de los Centauros 1140AM		X

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el estudio de mercado, teniendo en cuenta que para este proceso se requiere la transmisión de un medio de comunicación radial en Frecuencia Modulada:

ACTIVIDAD	LOCALIDAD	Olimpica ST 105.3 FM		Cadena Super 98.3 FM		Valor Promedio Tiempo al aire		TOTAL REQUERIDO	VALOR TOTAL
		Cant.	Valor Unitario	Cant.	Valor Unitario	Cant.	Promedio		
Emisión de cuña en un espacio radial, a través de una emisora del Departamento del Meta, de hasta un (1) minuto de duración.	Departamento del Meta	1	$ 50.000	1	$ 50.000	1	$ 50.000	90	$ 4.500.000
Emisión de informes en un espacio radial, a través de una emisora del Departamento del Meta, de hasta dos (2) minutos de duración		1	$ 100.000	1	$ 100.000	1	$ 100.000	45	$ 4.500.000
									$ 9.000.000

3. Teniendo en cuenta los valores de las propuestas realizadas, se requiere la emisión de 30 cuñas y 15 informes radiales de forma mensual a través de una emisora de Frecuencia Modulada, por el termino de ejecución de 3 meses.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

108

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 del 01 de Marzo del 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
   a. Procurar el cuidado integral de su salud.

b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo"
7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la emisión de treinta (30) cuñas en un espacio radial, a través de una emisora del Departamento del Meta, de hasta un (1) minuto de duración, para cada mes.
2. Realizar la Emisión de quince (15) informes radiales en un espacio radial, a través de una emisora del Departamento del Meta, de hasta dos (2) minutos de duración, para cada mes.
3. Coordinar con el supervisor la entrega del material que será difundido, cuyas piezas radiales deben ser producidas por la secretaría de Comunicaciones.
4. Presentar informe tanto en físico como en medio magnético (CD) de las actividades donde se relacionen todos los programas en los cuales se difunden las piezas radiales y las entrevistas en vivo, enunciando la fecha, horario de cada programa, así como los minutos y segundos en que se transmitieron cada uno de los mensajes.
5. Adjuntar la certificación expedida por el representante legal de la emisora, el gerente o director ejecutivo de la región, donde conste que se cumplió con el objeto del contrato en el programa y espacio radial.

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS: Las Mipymes Colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes Colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de antecedentes de la profesión y documento de identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro mercantil o certificación de existencia y representación legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como tarjeta profesional, certificado de antecedentes de profesión y Documento de identidad del mismo.
5. Para la acreditación deberá observarse los rasgos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las MiPyme también podrán acreditar esta condición con la copia de certificado del Registro Único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a MiPyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro único de proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado. Deberá anexar la siguiente documentación:

PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública y Formato de bienes y rentas y registro de la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.

6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes judiciales (pasado judicial no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de medidas correctivas (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Copia de la cédula de ciudadanía.
11. Situación Militar definida (hombres menores de 50 años).
12. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021.
13. Declaración de que la persona natural no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURIDICA:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública y Formato de bienes y rentas y registro de la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Formato de declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar, así mismo su actividad principal debe estar directamente relacionada con el objeto de la presente contratación; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
5. Certificación del representante legal y revisor fiscal (cuando aplique) que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a treinta 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a treinta 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (pasado judicial no superior a treinta 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas del representante legal (no superior a treinta 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
12. Situación militar definida del representante legal (hombres menores de 50 años).
13. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

13

14. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar el certificado de vigencia y estado de la misma emanado de la autoridad competente que ejerza fuerza y control.

Parágrafo: En el caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos presentado copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CORSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES:

En el caso de proponentes plurales (consorcio o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberá presentar el acta o acuerdo de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda, donde conste la voluntad de conformar el Consorcio o Unión Temporal, respectivamente, para presentar Propuesta, donde conste:

A. Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada.
B. Identificación de los integrantes.
C. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones.
D. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
E. Los porcentajes de participación de sus integrantes.
F. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la Propuesta y en su ejecución.
G. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, un (1) año más a partir de su terminación y hasta la liquidación. En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de Consorcio.
H. Deberá aportar certificados de existencia y representación legal y copias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de sus integrantes.

CAPACIDAD ECONOMICA: El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de la evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE. El oferente deberá incurrir en todos los gravámenes que correspondan para la respectiva ejecución del futuro contrato.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. El oferente deberá acreditar la celebración de hasta un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
   - Si la experiencia es con entidad pública, el oferente deberá anexar, acta de finalización y/o liquidación.
   - Si la experiencia es con particulares el oferente deberá soportarla con la correspondiente factura(s) y su respectiva resolución expedida por la DIAN o cuenta de cobro con su

114

respectivo comprobante de pago, certificado del contador y certificación expedida por la entidad que contrató el servicio, la cual deberá tener como mínimo la Siguiente información:

-Nombre la empresa
-Nombre del contratista
-Número del contrato
-Objeto del contrato
-Fecha de suscripción del contrato (día-mes-año)
-Fecha de terminación del contrato(día-mes-año)
-Fecha de expedición de la certificación (día-mes-año)
-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
-Cargo y firma de quien expide la certificación.
-Si se trata de un consorcio o una unión temporal, anexar acta de constitución del consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

2. El oferente debe acreditar, mediante la certificación expedida por el gerente o director regional de la emisora que cuenta con el espacio asignado y que se encuentre activo al momento de presentar la propuesta de un PROGRAMA DE RADIO DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 12:00 M. A 1:00 P.M, A TRAVES DE UNA EMISORA EN FRECUENCIA MODULADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, la expedición del documento no podrá superar los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.
3. El oferente deberá adjuntar carta de compromiso para ejecutar el contrato con la emisora presentada en la oferta, mediante el cual se especifique: objeto del contrato, espacio asignado en la emisora, programa, horario y número del proceso, debidamente firmada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.
Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.
CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.
ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	1	2	3
CLASE	General	General	General
FUENTE	Interno	Interno	Interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que no se cumpla oportunamente con las tareas asignadas	Que la prestación del servicio sea deficiente
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Demora en la ejecución del contrato	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad
PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO	Menor	Menor	Menor
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO	Insignificante	Insignificante	Insignificante
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	No	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	Contratación	Ejecución	Ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión	Supervisión	Supervisión
Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual

4	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista pierda el espacio publicitario Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA Justificación de no exigencia de garantías. La Administración Departamental del Meta, teniendo en cuenta que la ley otorga la facultad al ejecutivo de exigir o no en la modalidad de mínima cuantía el otorgamiento de pólizas del cumplimiento, considerando el monto del proceso y que el futuro contratista debe contar con trayectoria, opta por no exigir la constitución del cumplimiento, Art. 2.2.1.2.1.5.4 decreto 1082 del 2015.

Por lo anterior y con base en el análisis de riesgos sustentado en el estudio previo y en razón a que el pago se realizará por tres mensualidades vencidas y además se exigirá al contratista la presentación de informes en la ejecución del contrato, se considera que no existe riesgo para el ente gubernamental que amerite la exigencia de garantías.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		N/A	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO

México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf					

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaría de Comunicaciones de la Gobernación del Meta.

LEIDY SANCHEZ LOAIZA
Secretaria de Comunicaciones
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Mónica Micán	Nombre:	Javier Felipe Méndez	Nombre:	Leidy Sánchez Loaiza
Cargo	Profesional (CPS)	Cargo:	Abogado (CPS)	Cargo:	Secretaria de comunicaciones
Proyectó		Revisó		Aprobó	